

AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DEL ALUMNADO DEL CENTRO



Bachillerato/ Ciclos Formativos



RECUERDE.

Es obligación legal del **alumnado acudir a clase a lo largo de toda la jornada escolar**, y obligación legal de los padres, madres o tutores/as hacer que sus hijos/as acudan a clase. **El profesorado ausente, siempre que sea posible, utilizará la aplicación CLASSROOM para dejar tareas en clase relativas a su materia y que los alumnos puedan trabajarlas en su ausencia acompañado por el profesorado de guardia del centro.** Valore si la ausencia a clase de su hijo/a es realmente necesaria y por causa de fuerza mayor, y, en ese caso, por favor justifíquela cuanto antes al profesorado. **IMPORTANTE: Esta autorización no implica la justificación de la falta**, por lo que, además, tendrá que justificar en un plazo de 5 días ante el tutor/a y el profesor/a ausente para que proceda a su justificación oficial.

Solo el alumnado de Bachillerato, según nuestro Plan de Centro puede incorporarse al centro a 2ª hora(9:15) y abandonar el centro a 6ª hora (13:45-14:45) sin autorización, e igualmente el alumnado mayor de edad puede abandonar el centro a lo largo de toda la jornada respetando los horarios de entrada y salida.

En caso de **falta del profesor**, y sin otras razones (médicas o de otro tipo), esta autorización **solo servirá para 3ª hora** (puesto que a sexta podrán salir sin ella).

La reiteración de ausencias sin justificar obliga al centro a activar el protocolo de absentismo junto con los servicios sociales de la localidad. Además, las faltas injustificadas impiden la concesión y el disfrute de ciertas becas (como la Beca 6000).

Contribuiremos entre todos a desarrollar un mayor sentido de la responsabilidad en nuestros hijos/as.

Gracias por su colaboración.

D./D.^a _____, con DNI _____,
padre / madre / tutor/a del alumno/a _____,
matriculado/a en el IES Santísima Trinidad, en el curso _____.

AUTORIZA a su hijo/a a SALIR DEL CENTRO el día _____
a las _____ horas, a causa de _____

Marque con X

- ☐ Acompañado/a por la siguiente persona: _____
☐ Solo/a.

(Le recordamos que la custodia del centro sobre el alumno/a termina cuando este se marcha del centro con autorización; es preferible, por tanto, que el alumno/a, como menor de edad, no se marche solo sino que sea recogido en el centro por el padre, madre, tutor o persona autorizada).

En Baeza, a _____ de _____ de 20

Fdo. (se adjunta DNI)

AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DEL ALUMNADO DEL CENTRO

MOTIVO DE LA AUSENCIA	JUSTIFICACIÓN O NO DE LA MISMA	DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR
Enfermedad del alumno/a	Se justificarán siempre que se incluya la documentación pertinente	1.- Si es ocasional: declaración de un tutor legal. JUSTIFICANTE FACILITADO POR EL CENTRO 2.- Si hay reiteración: Documento acreditativo de haber ido a consulta médica 3.- Si hay un examen el día de la falta: Documento acreditativo de haber ido a consulta. 4.- Si el alumno presenta una patología que implique la posibilidad de ausencias periódicas: se deberá presentar en el Centro el informe médico pertinente. En dicho caso, no deberá incluirse documento justificativo (sólo la declaración expresa del tutor legal) en cada ausencia motivada por dicha patología.
Cita médica del alumno/a	Se justificarán siempre que se incluya el documento acreditativo	Documento acreditativo de la cita médica
Enfermedad grave de un familiar	Se justificarán siempre que se incluya el documento acreditativo	Se deberá justificar documentalmente la enfermedad
Fallecimiento de un familiar	Se justificará en cualquier caso	Declaración de algún tutor legal del alumno JUSTIFICANTE FACILITADO POR EL CENTRO
Deber personal inexcusable	Se justificarán siempre que se incluya el documento acreditativo	Documento acreditativo del deber
Realización de exámenes externos	Se justificarán siempre que se incluya la documentación acreditativa	Documento acreditativo de haber realizado el examen
Viajes del alumno/a	Por regla general: No se justificarán nunca porque un viaje privado no puede restringir el derecho a la educación del alumno. Sólo se justificarán cuando tengan como finalidad algún motivo susceptible de justificación , si se incluye el documento acreditativo.	Documento acreditativo de la causa aducida
Cuidado de un familiar	Por regla general: No se justificarán porque el derecho a la educación del alumno debe primar sobre cualquier otra consideración. Sólo se justificarán si tiene carácter excepcional y está debidamente acreditada la absoluta necesidad de la misma.	Documento acreditativo de la causa aducida
Cuestiones personales	No se justificarán en ningún caso si no se explicita en qué consiste. Si se alude a una "cuestión personal" para justificar una ausencia, se deberá, en todo caso, indicar en qué consiste la misma y sólo serán justificables si el motivo es susceptible de justificación, atendiendo a los incluidos en este catálogo.	Documento acreditativo de la causa aducida
Actividades extraescolares y complementarias	Cuando se realicen estas actividades por parte de un grupo y el alumno no participe en las mismas tiene la obligación de asistir a clase, si no asiste no se justificarán en ningún caso salvo los recogidos en los motivos de este documento y con el correspondiente documento acreditativo.	Documento acreditativo de la causa aducida